

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**6633** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la sexta subasta del año 1998 de Letras del Tesoro a seis meses, correspondiente a la emisión de fecha 13 de marzo de 1998.*

El apartado 5.8.3. b) de la Orden de 26 de enero de 1998, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 1998 y enero de 1999, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a seis meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1998, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 11 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 13 de marzo de 1998.

Fecha de amortización: 11 de septiembre de 1998.

2. Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 226.155,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 50.250,0 millones de pesetas.

3. Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,965 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,968 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,108 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,102 por 100.

4. Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas
97,965	22.000,00	979.650,00
97,970 y superiores	28.250,00	979.680,00

5. Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 52.800,0 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 10.050,0 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 9.846,225 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones
97,98	2.400,0
97,97	7.650,0

Coeficiente de prorrateo aplicado a las peticiones formuladas al precio mínimo aceptado: 15,17 por 100.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.

**6634** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el tipo de interés efectivo anual para el segundo trimestre natural de 1998, a efectos de calificar tributariamente a determinados activos financieros.*

A efectos de calificar tributariamente como de rendimiento explícito a los valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, conforme a lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, Esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Los tipos efectivos equivalentes a los precios medios ponderados redondeados registrados en las últimas subastas del primer trimestre de 1998 en que se han adjudicado Bonos y Obligaciones del Estado son los siguientes:

Emisión	Fecha de subasta	Tipo de interés efectivo equivalente al precio medio ponderado redondeado (%)
15.07.97 al 5,0 por 100, de Bonos del Estado a tres años .....	3-3-1998	4,310
15.07.97 al 5,25 por 100, de Bonos del Estado a cinco años .....	4-3-1998	4,682
15.07.97 al 6,15 por 100, de Obligaciones del Estado a quince años .....	4-3-1998	5,458

2. En consecuencia, a efectos de lo previsto en el artículo 37.2.c) de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 59.7 del Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, el tipo de interés efectivo anual de naturaleza explícita que resulta para el segundo trimestre natural de 1998, determinado conforme establece la disposición adicional sexta de la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998, es el 2,310 por 100 para activos financieros con plazo igual o inferior a cuatro años, el 2,682 por 100 para aquellos con plazo superior a cuatro años pero igual o inferior a siete y el 3,458 por 100 si se tratara de activos con plazo superior.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Director general, Jaime Caruana Lacorte.